

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84e4-fdc3-71ac-5f15-c181-30d0-c3fb-0aa6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

MIRIAM BERRUEZO JORQUERA - 2025-12-09 09:55:54 CET, cargo=Interventora Territorial de Ceuta, organización=Delegación de Economía y Hacienda
SELECCIONADO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2025-12-05 13:06:57 CET
Puede verificar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZMYDGGZVX6SOKVX09IWOPQSBPQ2 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c4cc-3118-cf29-7751-cd5a-2f84-a46d-7e99 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CEUTA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SOBRE CONCESIÓN DE COMPENSACIONES AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON ORIGEN O DESTINO EN CEUTA REALIZADOS EN 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Por Resolución de 1 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el BOE de 3 de julio de 2025 y con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones 843428, se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de compensaciones a los transportes aéreos y marítimos de mercancías con origen o destino en Ceuta realizados en el año 2024, según lo dispuesto en Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, publicado en el BOE de 18 de mayo de 2023.
- II. Que la citada Resolución dispone que las ayudas recogidas en la misma se financiarán con cargo, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada para el año 2025, en una cuantía de 125.000 euros.
- III. Estudiadas las solicitudes presentadas resulta que la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, estimándose una necesidad total de crédito presupuestario de un importe total de 225.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero.** Esta Delegada del Gobierno es competente en virtud de lo establecido en el R.D. 332/2023, de 3 de mayo.
- Segundo.** Que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta tiene la consideración de ampliable, tal y como se establece en el Anexo II de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor, lo que, en relación con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, deja sin efecto las limitaciones establecidas en su artículo 1 -imposibilidad de coste efectivo por año natural superior al importe de consignación presupuestaria- así como en su artículo 8 -reducción proporcional de las cuantías, a lo que prescriba la Ley que pueda aprobarse a lo largo del ejercicio presupuestario.
- Tercero.** Dado que como ha quedado expuesto en el relato fáctico de la presente resolución la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, se hace necesario ampliar el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta en la cuantía de 100.000 euros, necesaria para atender la totalidad de las solicitudes recibidas y admitidas hasta alcanzar hasta el 50 por 100 de los costes subvencionables.

Vistas las normas citadas y demás de general aplicación, esta Delegada del Gobierno.

ACUERDA:

Ampliar el crédito consignado inicialmente de 125.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta, previsto en la resolución de 1 de julio de 2025, en la cantidad de 100.000 euros, resultando, por tanto, que el crédito consignado final en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta asciende a la cantidad de 225.000 euros.

Propuesto:	Intervenido:	Autorizado:
EL DIRECTOR DE FOMENTO	LA INTERVENTORA DELEGADA TERRITORIAL	LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Diego Martínez Argüello	Miriam Berruezo Jorquera	Cristina Pérez Valero

CORREO ELECTRÓNICO
ayudas_transporte.ceuta@correo.gob.es

RAMPA DE ABASTOS, 5, bajo dcha.
51001 - CEUTA
TEL: 956 98 44 95 – 956 98 44 96

CSV : GEN-c4cc-3118-cf29-7751-cd5a-2f84-a46d-7e99
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : DIEGO MARTINEZ ARGÜELLO | FECHA : 05/12/2025 12:57 | Sin acción específica

CSV : GEN-84e4-fdc3-71ac-5f15-c181-30d0-c3fb-0aa6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : CRISTINA PEREZ VALERO | FECHA : 09/12/2025 11:03 | Sin acción específica